

16 OCT. 2018

PEDRO CARLOS MONTROYA ROMERO  
Secretario General



Municipalidad de Santiago de Surco

RESOLUCIÓN N°  
Santiago de Surco,

974 -2018-RASS

16 OCT. 2018

EL ALCALDE DE SANTIAGO DE SURCO

**VISTO:** Las Resoluciones Nros. 631 y 706-2018-RASS, los Memorándum N° 654-2018-GM-MSS de la Gerencia Municipal, el Informe N° 749-2018-GAJ-MSS de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el Artículo Primero de la Resolución N° 631-2018-RASS del 02.07.2018, se conformó la Comisión de Tránsito al Régimen del Servicio Civil de la Municipalidad de Santiago de Surco, disponiendo el Artículo Segundo que esté integrada por cinco (05) funcionarios que se detallan en la referida resolución;

Que, con Resolución N° 706-2018-RASS del 26.07.2018, se modificó el Artículo Segundo de la Resolución N° 631-2018-RASS disponiendo que esté integrada por seis (06) representantes que se detallan en la referida resolución;

Que, con Memorándum N° 654-2018-GM-MSS la Gerencia Municipal, solicita la modificación de la Resolución N° 706-2018-RASS del 26.07.2018, designando al Subgerente de Gestión de Talento Humano como Secretario Técnico de la Comisión de Tránsito al Régimen del Servicio Civil de la Municipalidad de Santiago de Surco y se incluya a la Gerencia de Asesoría Jurídica como miembro;

Que, mediante Informe N° 749-2018-GAJ-MSS del 04.10.2018, la Gerencia de Asesoría Jurídica señala, que conforme al literal e) del numeral 3 de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 034-2017-SERVIR/PE del 22.03.2017, que describe las etapas para el tránsito al régimen de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, "La Comisión de Tránsito al Régimen del Servicio Civil estará compuesta al menos por: El Secretario General o Gerente General o quien haga sus veces, quien presidirá la comisión. Un representante de la alta dirección designado por el Titular, según literal d) precedente. Dos jefes de los órganos de línea de la entidad. El jefe del área de Recursos Humanos, o el que haga sus veces. El jefe del área de Planificación y Presupuesto, o Racionalización, u Organización y Métodos, o el que haga sus veces;

Que, en ese sentido agrega la Gerencia de Asesoría Jurídica, que de acuerdo a la reconfiguración de la Comisión de Tránsito dispuesta en la Resolución N° 706-2018-RASS, colegir, que la citada comisión se encuentra completa según el número y cargos dispuestos en la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 034-2017-SERVIR/PE, por lo que no sería pertinente la inclusión del Gerente de Asesoría Jurídica en la citada comisión;

Estando al Informe N° 749-2018-GAJ-MSS de la Gerencia de Asesoría Jurídica, al Memorándum N° 654-2018-GM-MSS de la Gerencia Municipal, de conformidad con las facultades establecidas en el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR** el Artículo Segundo de la Resolución N° 631-2018-RASS del 02.07.2018, modificada por la Resolución N° 706-2018-RASS del 26.07.2018, quedando redactado en la siguiente forma:

**"ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONFORMAR LA COMISIÓN DE TRÁNSITO AL RÉGIMEN DEL SERVICIO CIVIL DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO, que estará integrada por los siguientes funcionarios:**

- ✓ El Gerente Municipal : Presidente.
- ✓ El Gerente de Administración y Finanzas : Representante del Titular de la entidad.
- ✓ El Gerente de Planeamiento y Presupuesto.
- ✓ El Gerente de Seguridad Ciudadana.
- ✓ El Gerente de Desarrollo Social.
- ✓ El Subgerente de Gestión de Talento Humano : Secretario Técnico".

**ARTÍCULO SEGUNDO.- Ratificar** la vigencia de los demás extremos de la Resolución N° 631-2018-RASS.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración y Finanzas, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, a la Gerencia de Seguridad Ciudadana, a la Gerencia de Desarrollo Social y a la Subgerencia de Gestión de Talento Humano, así como a la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

Municipalidad de Santiago de Surco

PEDRO CARLOS MONTROYA ROMERO  
Secretario General

Municipalidad de Santiago de Surco

ROBERTO GÓMEZ BACA  
ALCALDE

RHGB/PCMR/ram